ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 358/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 483/2010, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, A LAS FIRMAS INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A. – INPACO, PIRO'Y S.A., ELECTRICIDAD YACYRETÁ DE GABRIEL T. SÁNCHEZ V., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. Y FONOLUZ S.A.

Asunción, 3 de noviembre de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 483/2010, para Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Edificios, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 70/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta Nº 65/2010 de fecha 27 de julio de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27449 de fecha 28 de julio de 2010, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Industria Paraguaya de Cobre S.A. - INPACO – (Items 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 y 17), Piro'y S.A. – (Items 3, 12, 15, 18, 42, 44 y 45), Electricidad Yacyretá de Gabriel T. Sánchez V. – (Items 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30), Compañía Comercial del Paraguay S.A. – (Items 31, 32, 33, 36 y 43) y Fonoluz S.A. - (Items 35, 37, 38, 39, 40 y 41), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 1 y 34, debido a que los precios cotizados superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 483/2010, para Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Edificios, en las siguientes condiciones:

1.1 A Industria Paraguaya de Cobre S.A. - INPACO:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	2.500	m	Cable cobre aislado multifilar de 1 mm2.
4	300	m	Cable cobre aislado multifilar de 16 mm2.
5	2.000	m	Cable cobre aislado multifilar de 2 mm2.
6	200	m	Cable cobre aislado multifilar de 25 mm2.
7	100	m	Cable cobre aislado multifilar de 35 mm2.
8	2.000	m	Cable cobre aislado multifilar de 4 mm2.
9	1.500	m	Cable cobre aislado multifilar de 6 mm2.
10	200	m	Cable cobre flexible doble aislamiento 2 x 1 mm2.
11	100	m	Cable cobre flexible doble aislamiento 2 x 2 mm2.
13	600	m	Cable cobre flexible doble aislamiento 3 x 1 mm2.
14	300	m	Cable cobre flexible doble aislamiento 3 x 2 mm2.
16	200	m	Cable cobre flexible doble aislamiento 4 x 1 mm2.
17	300	m	Cable cobre flexible doble aislamiento 4 x 2 mm2.

por un monto total de G 21.221.000 (veintiún millones doscientos veintiún mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Piro´y S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	300	m	Cable cobre aislado multifilar de 10 mm2.
12	300	m	Cable cobre flexible doble aislamiento 2 x 4 mm2.
15	200	m	Cable cobre flexible doble aislamiento 3 x 4 mm2.
18	300	m	Cable cobre flexible doble aislamiento 4 x 4 mm2.
42	1.000	Unidad	Par de zócalos antivibratorios para tubo fluorescente.
44	300	Unidad	Reactor inductivo para tubo fluorescente de 18/20 W – 220 V.
45	1.500	Unidad	Reactor inductivo para tubo fluorescente de 36/40 W – 220 V.

por un monto total de G 32.505.600 (treinta y dos millones quinientos cinco mil seiscientos guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Electricidad Yacyretá de Gabriel T. Sánchez V.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
19	20	Unidad	Interruptor termomagnético 1 x 10A – 6 kA – 220 V.
20	10	Unidad	Interruptor termomagnético 1 x 16A – 6 kA – 220 V.
21	10	Unidad	Interruptor termomagnético 1 x 20A – 6 kA – 220 V.
22	20	Unidad	Interruptor termomagnético 1 x 25A – 6 kA – 220 V.
23	10	Unidad	Interruptor termomagnético 1 x 50A – 6 kA – 220 V.
24	5	Unidad	Interruptor termomagnético 3 x 100A – 10 kA – 380 V.
25	3	Unidad	Interruptor termomagnético 3 x 125A – 10 kA – 380 V.
26	20	Unidad	Interruptor termomagnético 3 x 25A – 6 kA – 380 V.
27	10	Unidad	Interruptor termomagnético 3 x 40A – 6 kA – 380 V.
28	10	Unidad	Interruptor termomagnético 3 x 50A – 6 kA – 380 V.
29	10	Unidad	Interruptor termomagnético 3 x 63A – 6 kA – 380 V.
30	5	Unidad	Interruptor termomagnético 3 x 80A – 10 kA – 380 V.

por un monto total de G 5.237.500 (cinco millones doscientos treinta y siete mil quinientos guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
31	200	unidad	Lámpara fluorescente compacta de 7 W – 220 V.
32	200	unidad	Lámpara fluorescente compacta de 11 W – 220 V.
33	200	unidad	Lámpara fluorescente compacta de 20 W – 220 V.
36	100	unidad	Lámpara luz mixta de 250 W – E27 – 220 V.
43	200	unidad	Pico de tomacorriente con tierra central y lateral de 15A.

por un monto total de G 16.543.000 (dieciséis millones quinientos cuarenta y tres mil guaraníes), IVA incluido.

1.5 A Fonoluz S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
35	100	Unidad	Lámpara luz mixta de 160 W – E27 – 220 V.
37	100	Unidad	Lámpara luz mixta de 250 W – E40 – 220 V.
38	150	Unidad	Luminaria para dos tubos fluorescentes de 36/40 W, "ACANALADO".
39	50	Unidad	Luminaria para tres tubos fluorescentes de 36/40 W, "ACANALADO".
40	100	Unidad	Luminaria para un tubo fluorescente de 36/40 W, "ACANALADO".
41	50	Unidad	Luminaria para dos tubos fluorescentes de 18/20 W, "ACANALADO".

por un monto total de G 4.880.000 (cuatro millones ochocientos ochenta mil guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 1 y 34, debido a que los precios cotizados superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS YARRA
Secretario General